

25185



125185

M O D E L O   D E   U T I L I D A D

que se solicita como nuevo en España, a favor de don FRANCISCO MALO SEGURA, de nacionalidad española y domiciliado en Santander, Paseo de Pereda número 22, y que ha de recaer sobre:

"UN BAÑADOR INSUMERGIBLE PERFECCIONADO"

-----

M E M O R I A   D E S C R I P T I V A

El presente registro de Modelo de Utilidad tiene por objeto garantizar la explotación exclusiva en todo el territorio Nacional y sus posesiones, de un bañador insumergible perfeccionado, nuevo en España, según se describe a continuación y se representa gráficamente, y a título exclusivo de ejemplo, en el plano adjunto.

5.

Al sumergirse el bañista en el agua, es sabido que necesita mantener la cabeza fuera a fin de poder realizar las funciones respiratorias, lo que se consigue por medio de la natación; pero aquellos que no saben sostenerse por sus propios medios, precisan de un empuje hacia arriba provocado por cuerpos flo-

10.

15. tantes que le permitan sostenerse aunque no realice los movimientos precisos, o sean éstos desordenados, como ocurre con los niños y los no iniciados en la natación.

20. Teniendo, pues, que permanecer la cabeza fuera del agua, los elementos de flotación que se han de añadir al cuerpo para conseguir que aquélla flote, serán proporcionados a su peso, o sea, que ha de recibir un empuje hacia arriba que contrarreste su fuerza hacia abajo.

25. Así, si llamamos V. al volumen del cuerpo, P. su peso, y e. su peso específico, tenemos conforme a la fórmula de la flotación que  $V = P : e$ . Así, por ejemplo, una persona que pesa 68 kilogramos, si el peso de su cabeza es de 3 kgs., tendremos que descontar esos tres kilos ya que por hallarse fuera del agua no desaloja líquido ni, por tanto, produce empuje hacia arriba; y obteniendo el volumen primeramente  $V = 65 : 1,02$  (peso específico del cuerpo humano igual aproximadamente que el del mar), resulta 63,73 que es el volumen, y una vez obtenido éste, 30. despejando P. (empuje hacia arriba) =  $63,73 \times 1,02 = 65$ . Por consiguiente, la diferencia entre los 68 kgs. de peso total, o empuje hacia abajo, y los 65 kgs. del empuje hacia arriba, resultan 3 kgs, que serán  $3 \text{ dm}^3$ . el volumen de los elementos de flotación que han de añadirse al cuerpo para sostener la cabeza fuera del agua.

45. Si en lugar de agua salada fuese agua dulce, una vez obtenido el volumen conforme a la fórmula anterior, que fue de 63,73, tendríamos que  $P = V \times e$ , o sea, P.(empuje hacia arriba) =  $63,73 \times 1$  (peso específico del agua dulce) = 63,725 , cantidad que restada de

los 68 kgs. del peso total del cuerpo, da un volumen de flotación de 4,275 dm<sup>3</sup>. que será lo que ha de añadirse al bañador.

50. Los expresados cuerpos de flotación están constituidos por dos piezas de cualquier material que sea impermeable y flexible, como puede ser el plástico o la goma, superpuestas estas dos piezas y soldadas o pegadas por sus bordes y por una serie de líneas

55. en sentido horizontal y perpendicular que dan lugar a una pluralidad de cámaras huecas en las que previamente se han alojado sustancias de poco peso y elevado índice de flotación, o simplemente aire inyectado, de forma que constituyen secciones independientes, sin comunicación alguna entre compartimiento y compartimiento, (A) -en el dibujo adjunto-.

60. Estos cuerpos de flotación formando, como se ha dicho, cuerpos estancos, no tienen comunicación unos con otros, lo que proporciona seguridad en su uso ya que en caso de avería o rotura de alguno de estos compartimientos, no se anegarían los demás.

65.

Los referidos elementos de flotación están dispuestos para ser colocados entre la parte interior del bañador y el cuerpo del bañista, y su forma estará proporcionada a los diversos tipos de bañadores a fin de que una vez colocados en el sitio indicado, queden ocultos y apenas perceptibles exteriormente, (B) -en el dibujo-.

70.

De los bordes superiores de dichos flotadores arrancan unas pequeñas tiras unidas a un dispositivo de cierre rápido, que puede estar constituido por unas pinzas de sujeción formadas por dos placas superponibles con un resorte entre ellas que actúa contra las propias placas en el sentido de acerca-

75.

80. miento de sus zonas inferiores para conseguir el efecto de sujeción que se pretende sobre el borde superior del bañador, al que queda fijado de una manera amovible y siendo igualmente desprendible de forma instantánea, y con cuyos sujetadores se evitan los desplazamientos de los cuerpos de flotación fuera del sitio indicado, sin perder esta sujeción aunque dichos flotadores se salgan y eleven sobre el cuerpo del bañista, (C) -en el dibujo-.
- 85.

90. Los expresados cuerpos de flotación son susceptibles de ir recubiertos de un material fino al tacto para evitar un molesto roce del material empleado en su confección, con la piel.

95. El volumen de dichos elementos de flotación será proporcionado al peso y edad del usuario, según la fórmula antes expuesta que los hace insumergibles, junto al bañador empleado.

100. La forma, tamaño y número de los elementos de flotación adosados al bañador, así como sus dimensiones, materiales y colores, serán variables, y, en general, todo lo que sea accesorio y secundario, que no altere su esencialidad, debiendo ser considerados los términos en que queda descrita esta Memoria con el carácter más amplio y nunca en forma y sentido limitativos.

105. Descrito suficientemente el presente invento, se consideran de novedad en España y sus Posesiones, las siguientes:

### R E I V I N D I C A C I O N E S

110. PRIMERA.- Por "UN BAÑADOR INSUMERGIBLE PERFECCIONADO", caracterizado esencialmente por unos cuerpos de flotación dispuestos para ser acomodados entre

115. la parte interior del bañador y el cuerpo de la persona portadora y conformados a los diversos modelos de los bañadotes usuales, de manera que una vez colocados aquéllos, queden ocultos y apenas perceptibles exteriormente.

120. SEGUNDA.- "Por un bañador insumergible perfeccionado", según la reivindicación anterior, caracterizado, además, porque los elementos de flotación están constituidos por dos piezas de material impermeable y flexible, superponibles, soldadas entre sí por sus bordes y asimismo por una serie de líneas perpendiculares y horizontales que dan lugar a una pluralidad de cámaras independientes, en cuyo interior se ha alojado sustancias de poco peso y elevado índice de flotación, o inyectado aire, de forma que no exista comunicación alguna entre compartimiento y compartimiento.

125.

130. TERCERA.- "Por un bañador insumergible perfeccionado", según reivindicaciones precedentes, caracterizado también porque los cuerpos de flotación llevan unidos a su borde superior y regularmente espaciados, un pequeño mecanismo de cierre rápido, constituido preferentemente por una pinza que se sujeta, de una manera amovible y desprendible instantáneamente, al borde superior del bañador, quedando aquéllos en la debida posición y sin perder dicha sujeción aunque ocurran desplazamientos de los mismos y se eleven sobre el cuerpo del bañista.

135.

140. CUARTA.- "Por un bañador insumergible perfeccionado", según reivindicaciones anteriores, caracterizado además porque los referidos elementos de flotación son susceptibles de llevar una envoltura exterior de fino material con el objeto de suavizar

145 su roce con la piel del cuerpo.

150. QUINTA.- "Por un bañador insumergible perfeccionado", según reivindicaciones precedentes, caracterizado esencialmente porque el volumen de las cámaras o compartimientos estancos que constituyen los elementos de flotación, serán proporcionales al peso de la persona que lo utilice, de acuerdo con la fórmula que los hace insumergibles, y de la forma de construcción a que se refieren las presentes reivindicaciones.

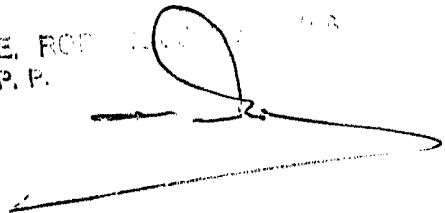
155. SEXTA.- "POR UN BAÑADOR INSUMERGIBLE PERFECCIONADO",

160. Todo ello tal y como queda descrito en la presente Memoria descriptiva, la cual consta de seis hojas foliadas, mecanografiadas a dos espacios por una sola de sus caras, a la que se une otra hoja de planos en forma y tamaño reglamentarios para la mejor comprensión del invento.

Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y seis.

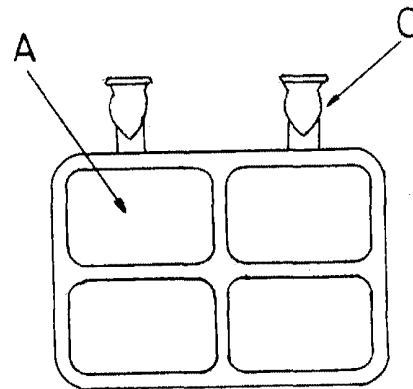
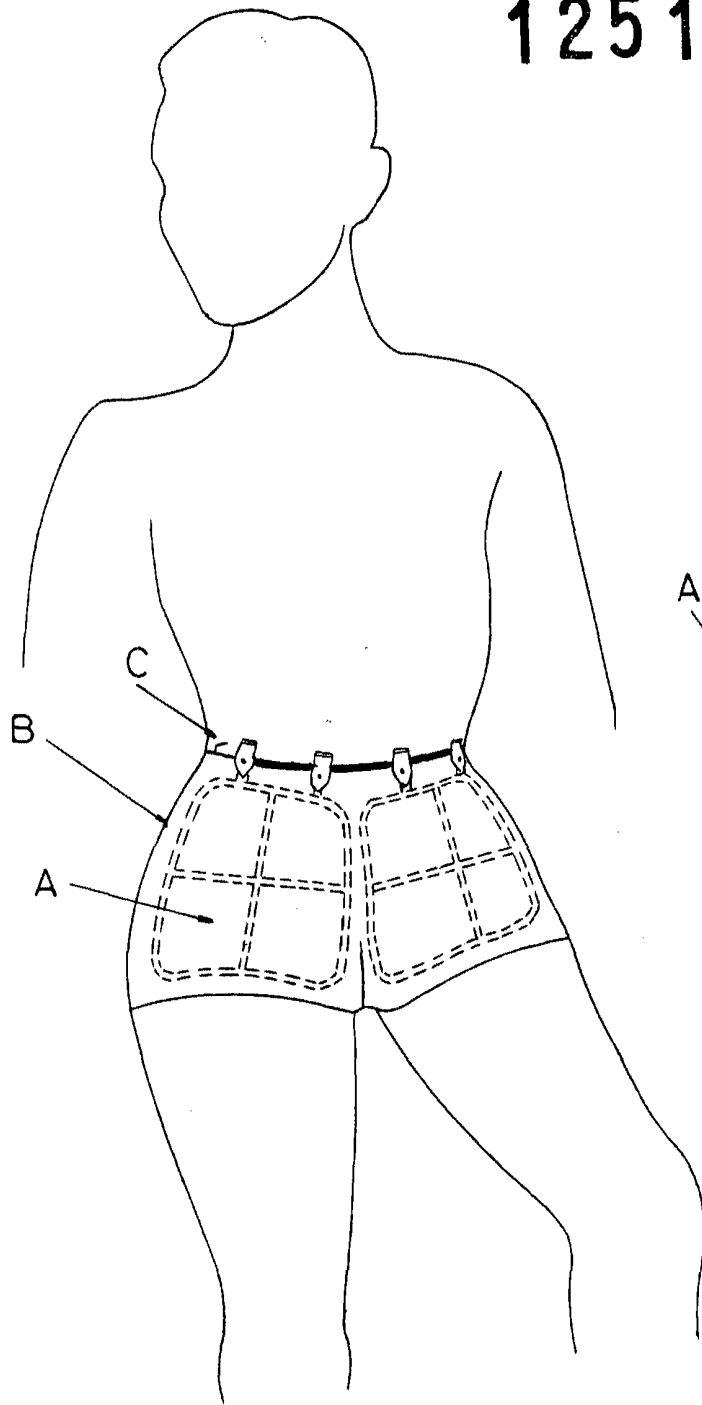
165. P.A. de don FRANCISCO MALO SEGURA.

166. E.Rodríguez Rivas.

E. RODRIGUEZ RIVAS  
P.P.  




125185



Madrid, 26-0ctubre-1966

E. RODRIGUEZ DE RIVERO  
P. P.

ESCALA VARIABLE.